



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

AVISO

A la población residente de la Ciudad de México **mayores de 18 años** que se encuentren en situación de desempleo, así como a grupos de atención prioritaria (expresamente contempladas en las Reglas de Operación del Programa Social “**Seguro de Desempleo**” de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N.º 1266 Ter, el 29 de diciembre de 2023), así como su primera y segunda modificación de fechas 25 de enero y 09 de julio de 2024), a sumarse a las actividades de participación social y desarrollo de habilidades, a través del:

SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO

- Ser residente de la Ciudad de México
- Tener 18 años cumplidos
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades de servicio comunitario o social coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cuando la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México, no mayor a 3 meses)
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Requisar la solicitud de acceso al programa de manera digital en tramites.cdmx.gob.mx/desempleo o de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde manifieste NO ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México similar o análogo, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión o subsidio igual o mayor a lo que el programa otorga; manifestando que se encuentra en situación de desempleo, así mismo declara que todos los requisitos y documentos que entrega son auténticos, fidedignos y corresponden a su persona
- No haber sido beneficiario del Programa Social “Seguro de Desempleo” en el ejercicio fiscal 2023-2024
- No ser beneficiario de otro programa o acción social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Se otorgará un apoyo económico de **\$6 500 pesos**, hasta por dos meses. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, 5 horas diarias
- El registro comienza a partir de las 00 horas del 13 de noviembre de 2024 y hasta las 23:59 hrs. del mismo día a través de la plataforma:
tramites.cdmx.gob.mx/desempleo
- ✓ Una vez realizado el registro, se deberá acudir de manera personal, a las instalaciones del “Seguro de Desempleo”, ubicadas en Planta baja de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (Calzada San Antonio Abad 32, Tránsito, Cuauhtémoc, 06820, Ciudad de México), a fin de elegir una de las actividades de servicio comunitario o social coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Se otorgará prioritariamente el programa social a las personas que cumplan con los requisitos y que residan en las Unidades Territoriales y Colonias que cuenten un índice de desarrollo bajo y muy bajo
- ✓ Las personas que resulten seleccionadas y no acudan a las actividades de servicio comunitario serán dadas de baja del programa
- ✓ Los resultados serán publicados en la página del Seguro de Desempleo: segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Programa
Seguro de Desempleo de la Ciudad de México

📍 San Antonio Abad 32, Tránsito, Cuauhtémoc, 06820

🕒 9 a 17 horas 📞 55 5709 3233 y 55 5038 0200, ext. 1001 y 1005



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO